



**ACTA DE CANCELACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 182/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SWITCH GIGABIT ETHERNET (24) Y (8) PUERTOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 26 de mayo de 2026**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66, 71 numeral 3, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Acta de Cancelación de la **Licitación Pública Nacional LPN 182/2026 Sin Concurrencia del Comité**, denominada “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SWITCH GIGABIT ETHERNET (24) Y (8) PUERTOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD**” procedimiento derivado de la **Solicitud de Aprovechamiento 37-039-2026**, mismo que se llevó a cabo con recursos **estatales del ejercicio 2026**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **17 de abril de 2026** publicó la **CONVOCATORIA** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72 numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO. - El **24 de abril de 2026** se llevó a cabo una **Junta de Aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de “**LA LEY**” y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO. - El **29 de abril de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de “La Ley”.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **03 (tres)** proveedores, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

- **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**
- **INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.**
- **UNINET, S.A. DE C.V.**



QUINTO. – Con fecha del **22 de mayo del 2026**, se recibió el oficio número **SSEJ/DGA/1337/2026**, emitido por **Andrea Liliana Gómez García** en su carácter de **Directora de General Administrativa** perteneciente a la **Secretaría de Seguridad**, en su carácter de área requirente, mediante el cual se solicitó a esta Dirección General de Abastecimientos, la cancelación a la **Licitación Pública Nacional LPN 182/2026 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SWITCH GIGABIT ETHERNET (24) Y (8) PUERTOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD”**.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite la siguiente:

ACTA DE CANCELACIÓN

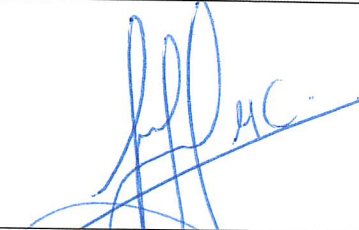
Con fundamento en el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en el numeral 18.2 de las presentes bases, el área requirente determinó cancelar los progresivos 1, 4, 19, 21 y 26 de la **Licitación Pública Nacional LPN 182/2026 Sin Concurrencia del Comité, “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SWITCH GIGABIT ETHERNET (24) Y (8) PUERTOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD”**, justificando dicha cancelación mediante el oficio número **SSEJ/DGA/1337/2026**, de la siguiente manera:

“Lo anterior debido a que producto de la junta aclaratoria, se van a replantear las especificaciones técnicas del bien requerido. Lo anterior para asegurar cubrir las necesidades del servicio de esta dependencia.”

La presente cancelación es responsabilidad del área requirente.

Esta **Acta de Cancelación** consta de **03** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ángel Eduardo Márquez Castellón	Director de Fallos y Adjudicaciones de la Dirección General de Abastecimientos de da Secretaría de Administración	



Emma Itzel Narváez Acosta	Coordinadora General de Proyectos.	
----------------------------------	---	--

POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
David Mora Cortés	Encargado de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad	